





BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

LUNES, 20 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 12

JUNTA VECINAL DE CARANCEJA

CVE-2020-293

Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Explotación Forestal de Terrenos Públicos de Carácter Demanial o Patrimoniales, así como de Terrenos Privados.

La Junta Vecinal de Caranceja (Reocín), en sesión celebrada con fecha 27 de diciembre de 2019, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la Explotación Forestal de terrenos públicos de carácter demanial o patrimoniales, así como de terrenos privados en el ámbito territorial de Caranceja (Reocín).

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente se somete a exposición pública durante un plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán formular las alegaciones o reclamaciones que estimen procedente.

La vista del expediente sobre citada Ordenanza podrá llevarse a efecto en el edificio de la Junta Vecinal sito en Caranceja, s/n.

Finalizado dicho plazo, continuará la tramitación del expediente en los términos previstos en el referido art. 49 de la Ley 7/85. En caso de no formularse alegaciones o reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial, quedrá automáticamente elevado a definitivo, dándose cuenta a la Junta Vecinal en la primera sesión que celebre y procediéndose a la publicación del texto de la Ordenanza en los términos legalmente establecidos, para su entrada en vigor.

Caranceja (Reocín), 10 de enero de 2020. El presidente, Mario Iglesias Iglesias.

2020/293

Pág. 1376 boc.cantabria.es 1/1